UOC N° 090/2017

Asunción, 17 de agosto de 2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 20406/2017, sobre los motivos de la no difusión del llamado "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA SEDECO", ID N° 326.454, a fin de informar sobre las correcciones pertinentes así como los descargos correspondientes a cada observación.

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- **Punto 1:** se informa que se ha subsanado esta observación.
- **Punto 2:** al respecto solicitamos que el sistema de adjudicación sea por el TOTAL, ya que no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes, porque en la actualidad se cuenta con numerosas empresas del rubro que proveen este tipo de servicio que requiere de diversos rubros para llevar adelante un evento (catering, alquileres, decoración, impresión, obsequios protocolares entre otros).
- **Punto 3:** aclaramos que los obsequios protocolares van dirigidos exclusivamente al personal dependiente de la SEDECO, los mismos serian para distinciones meritorias por servicios relevantes a la institución (deben ser de Procedencia Nacional y no superar el valor equivalente a 2 jornales vigentes).

Esperando haber aclarado los puntos observados, me despido muy atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ana Leticia Segovia Marsá
Jefa de la Unidad Operativa de Contratación
SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO